



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1569/2024/005

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN EN EL CARGO A DOCENTES INVESTIGADORES CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) AL SERVICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de septiembre de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – “De Educación Superior”.
- La Resolución N° 0176-00-2016, Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016) del Consejo Superior Universitario, por la cual se Homologa el Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al servicio de la Universidad Nacional de Asunción (DIDCom).
- La Resolución N° 0500-00-2017, Acta N° 16 (A.S N° 16/09/08/2017) del Consejo Superior Universitario, por la cual se Homologa el Reglamento de Concurso Público de Oposición del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom), de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución N° 0460-00-2023, Acta N° 16 (A.S N° 16/30/08/2023) del Consejo Superior Universitario, por la cual se Modifican los Artículos 3 y 4 del Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al servicio de la Universidad Nacional de Asunción (DIDCom).
- La Resolución N° 1092/2019 del Rectorado de la UNA, de fecha 30/09/2019, por la cual se nombra al Personal de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1133/2019 del Rectorado de la UNA, de fecha 03/10/2019, por la cual se nombra al Personal de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 557/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Interno y se conforma la Comisión Científica de Evaluación (CCE) para la renovación en el cargo de Docentes Investigadores con Dedicación Completa (DIDCom) al servicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Informe y Acta de Resultado del Concurso Interno Convocatoria N° 10/2024.
- El Memorandum GTH-D N° 065/2024 de fecha 23/08/2024, de la C.P. Andrea Licette Barrios Morinigo, Directora de Gestión de Talento Humano.
- El Acta N° 1569/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 04/09/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones”.

Que, el Art. 3° de la Resolución N° 0460-00-2023, establece que: “El DIDCom será nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano de la Unidad Académica..., previo Concurso Público de Oposición...”.

Que, conforme lo estipulado en el Art. 121° del Estatuto (...). –“El nombramiento del DIDCom deberá recaer en persona de reconocida capacidad por su producción científica, tecnológica o intelectual. Sus condiciones y funciones serán establecidas en la reglamentación general de la UNA y en la pertinente de cada unidad académica. Será nombrado o confirmado en el cargo por periodos de cinco (5) años previo concurso de oposición”.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1569/2024/005

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN EN EL CARGO A DOCENTES INVESTIGADORES CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) AL SERVICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de septiembre de 2024.

Que, el Dr. Ing. Diego Herbin Stalder Díaz y el Dr. Ing. Mario Eduardo Arzamendia López, fueron nombrados como Docentes Investigadores con Dedicación Completa al servicio de la FIUNA, con antigüedad del 01 de setiembre de 2019, mediante las Resoluciones del Rectorado de la UNA N° 1092/2019 y 1133/2019, respectivamente.

Que, mediante Resolución D N° 557/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, se aprueba el Llamado a Concurso Interno y se conforma la Comisión Científica de Evaluación (CCE) para la renovación en el cargo de Docentes Investigadores con Dedicación Completa (DIDCom) al servicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, la C.P. Andrea Licette Barrios Morinigo, Directora de Gestión de Talento Humano, eleva a consideración el Informe y Acta de Resultado del Concurso Interno Convocatoria N° 10/2024 para la renovación en el cargo a los Docentes Investigadores con Dedicación Completa al servicio de la FIUNA: Dr. Ing. Diego Herbin Stalder Díaz y Dr. Ing. Mario Eduardo Arzamendia López.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en Acta N° 1569/2024 Sesión Ordinaria de fecha 04 de septiembre del 2024 han analizado la documentación respaldatoria y ha resuelto aprobar la renovación en el cargo a los Docentes Investigadores con Dedicación Completa al servicio de la FIUNA.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la renovación en el cargo al **Dr. Ing. Mario Eduardo Arzamendia López**, con C.I.C. N° **1.054.849**, como Docente Investigador con Dedicación Completa al servicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría DIDCOM L9G, con antigüedad desde el 01 de septiembre de 2024.

Art. 2º) Aprobar la renovación en el cargo al **Dr. Ing. Diego Herbin Stalder Díaz**, con C.I.C. N° **3.972.673**, como Docente Investigador con Dedicación Completa al servicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría DIDCOM L9G, con antigüedad desde el 01 de septiembre de 2024.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.